

INTRODUCCIÓN

El estudio que presentamos tiene una línea de continuidad con dos trabajos previos: el primero fue publicado en *Oñati Socio-Legal Series*, en 2012, con el título “Encuadre normativo y empírico para un diagnóstico del trabajo infantil en México”, en el cual se presentó una aproximación diagnóstica del trabajo de niñas, niños y adolescentes (en adelante NNA) desde una mirada interdisciplinaria, y donde se incluían el análisis del marco jurídico y el estudio empírico de los datos provenientes del Módulo de Trabajo Infantil que formaba parte de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2009. La conclusión a la que llegamos en ese momento fue que el marco normativo vigente no había conseguido erradicar el trabajo infantil; asimismo, advertíamos que la falta de enfoque de derechos colocaba en una posición de mayor vulnerabilidad a NNA que trabajaban (Padrón & González, 2012).

El segundo texto, “¿Es el derecho un instrumento para reducir la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes?”, publicado en 2016 y realizado también desde una mirada interdisciplinaria, buscaba visibilizar que, si bien los derechos humanos pueden ser una herramienta para reducir la vulnerabilidad de los grupos históricamente discriminados, cuando estos son indiferentes a las condiciones estructurales de vulnerabilidad pueden consolidar procesos de exclusión social. Para ello propusimos algunos indicadores que permiten identificar si las leyes elaboradas o reformadas desde el enfoque de derechos se ajustan al modelo convencional-garantista derivado de la Convención sobre los Derechos del Niño (González & Padrón, 2016, p. 21).

A lo largo de esta década hemos continuado pensando, discutiendo y analizando el fenómeno del trabajo infantil, asumiendo diferentes perspectivas y miradas del derecho y desde el derecho. En el marco de este proceso reflexivo es que surge la idea de este libro, donde proponemos explorar si, efectivamente, las importantes reformas de los últimos años han contribuido a reducir la vulnerabilidad de NNA en relación con el trabajo. Este análisis no se limita a consideraciones numéricas únicamente; es decir, medir si las reformas han reducido el número de NNA que trabajan, sino que pretende ir más allá, explorando el impacto de la legislación en las realidades de NNA que trabajan.

Como en la mayoría de los países en proceso de desarrollo económico —entre los que México no es la excepción—, el tema del trabajo infantil es complejo, ya que se vincula con condiciones estructurales de desigualdad y pobreza de los hogares y las familias. Desde esta perspectiva, las visiones simplistas han demostrado ser ineficaces, pues medidas tales como la prohibición absoluta del trabajo de niñas y niños, sin ir acompañadas de políticas integrales de combate a la pobreza, han tenido como consecuencia una mayor precarización de las condiciones laborales y, en muchas ocasiones, la incorporación al sector informal como única salida (Anker, 2000; Rani, 2000; Bhalotra & Tzannatos, 2003; Gunnarsson *et al.*, 2005).

En este contexto, se advierten serias deficiencias en la atención a este problema, entre las que destacan la falta de un diagnóstico adecuado que permita conocer las dimensiones, causas y consecuencias del trabajo infantil; la ausencia de un enfoque integral de derechos de NNA, y la desarticulación del sector privado, la sociedad civil, la academia y el gobierno.

Por lo anterior, se hace necesario profundizar en el conocimiento del fenómeno del trabajo infantil y adolescente desde una visión que considere a niñas y niños como verdaderos titulares de derechos, examinando las causas y consecuencias que la vulneración de estos derechos tiene, pero no sólo en la vida de los niños y sus familias, sino en el desarrollo social, político y económico del

país. Para ello se requiere considerar el tema como un asunto de interés público, superando el viejo paradigma de las personas menores de edad como sujetos exclusivamente del derecho privado y el trabajo infantil como un asunto familiar.

Los sistemas jurídicos contemporáneos, si bien han tenido un gran avance en términos cualitativos, retomando e incorporando el enfoque de derechos humanos con relación a NNA, no se debe obviar que se han construido sobre el “paradigma de la minoridad”: a partir de la distinción entre mayor de edad y menor de edad; donde el primero tiene capacidad jurídica plena y el segundo una gran restricción en el ejercicio de los derechos. Sobre la base de esta diferenciación, el *menor de edad* se considera integrado a la familia y, en esa medida, sujeto del derecho privado (González Contró, 2011b).

Socialmente, esto se traduce en la idea de que es obligación de los padres evitar que sus hijas o hijos trabajen. Entonces, en muchas ocasiones se responsabiliza a los progenitores y se elude la responsabilidad pública y social en la garantía del derecho a la protección en contra de la explotación infantil (González Contró, 2011a).

Así, esperamos que este texto brinde elementos suficientes para identificar, dimensionar y analizar el impacto social, político y económico del trabajo de NNA y de las consecuencias que esta realidad tiene sobre sus derechos; desde una clara perspectiva de derechos, entendiendo que éste es uno de los principales retos para países como México, donde pensar, delinear y crear nuevos modelos económicos sustentados en la justicia y la equidad es el único camino para generar un desarrollo integral e inclusivo. Además, no debemos dejar de lado que este análisis se vio atravesado por decisiones políticas en la materia que deberán ser analizadas a largo plazo, sumadas a las consecuencias derivadas de la pandemia por COVID-19, que ha tenido repercusiones muy decisivas en los derechos de todas las personas, pero especialmente en los que afectan a NNA.